

González Cabo-Reluz, Juan

Reflexiones sobre la necesidad de restablecer en las Universidades las Facultades de Teología, suprimidas por el real decreto de 21 de mayo de 1852 / por Vicente de la Fuente ...

Madrid : Imprenta y Esterotipia de M. Rivadeneyra, 1854.

Vol. encuadernado con 8 obras

Signatura: FEV-AV-M-01440 (08)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

REFLEXIONES

SOBRE

LA NECESIDAD DE RESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES

LAS

FACULTADES DE TEOLOGIA,

SUPRIMIDAS

por el real decreto de 31 de mayo de 1853.

*Este folleto fue escrito y publicado por el
D. D. Juan Gonzalez Calorelus.*

*Aunque el autor no lo quiso firmar lo
repartió el mismo en la Universidad, como
lisa suya.*

MADRID.

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
Salon del Prado, núm. 8.

1854.

REFLEXIONES

1824

LA NECESIDAD DE RESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES

LA

FACULTADES DE TEOLOGIA,

DE

por el Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...

Madrid

MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,

Calle del Prado, núm. 7.

1824.

REFLEXIONES

SOBRE

LA NECESIDAD DE RESTABLECER EL ESTUDIO DE LA TEOLOGÍA

EN LAS UNIVERSIDADES.

La supresión de la Facultad de Teología en las universidades, en virtud del real decreto de 21 de mayo de 1852, causó no poca sorpresa y mucho disgusto en todas las personas de juicio capaces de apreciar la gravedad de esta determinación. ¿Qué razones, decían, ha podido exponer el ministro de Gracia y Justicia y aceptar el Consejo de Ministros, para tomar una resolución que derogaba tantas leyes del reino y tantos reales decretos, sin oír al Consejo Real, ni al de Instrucción pública? ¿Se ha consultado á los obispos, que se distinguen por su saber, y á otras personas de suposición, que gozan de nombradía literaria? ¿Ha meditado el Gobierno los daños que con esta supresión va á causar á la ciencia y de consiguiente á la religion, los perjuicios que sufrirá el clero, los bienes de que ha de privar á la sociedad, y los inconvenientes políticos que podrán seguirse? A lo que parece, en nada se ha reparado; á nadie se ha oído, ni con nadie se ha consultado; nada se ha tenido presente; se ha procedido *ex abrupto* para condescender con las desmedidas exigencias de cierta influencia diplomática.

En el preámbulo del decreto de 21 de mayo se dice: «que está dictado en consecuencia de otro real decreto de la misma fecha referente al arreglo de seminarios»; y este último está fundado tambien, segun su parte expositiva, «en el deseo de que tenga cumplido efecto en su letra y espíritu lo dispuesto

Absit invidia verbo.

sobre el particular en el Concordato». Resulta, pues, que la única razón que ha podido asistir al Gobierno, para esta supresión, estriba en lo dispuesto por el art. 28 del Concordato. ¿Y qué dice este artículo? «Que el Gobierno de S. M. C. establecerá seminarios generales en que se dé la debida extensión á los estudios eclesiásticos». ¿Puede inferirse, ni aun remotamente, de esta cláusula ni del contexto de todo el artículo, que sea necesario el extrañamiento de la Teología, de las universidades? Haya en buen hora seminarios con toda la posible ampliación de enseñanzas; pues qué, ¿esto excluye de las universidades la Teología? ¿Qué contradicción, qué repugnancia, qué incompatibilidad se encuentra en que se haga este estudio en una y en otra parte? Muy al contrario; de esta simultaneidad podría resultar alguna ventaja.

Hay otro artículo en el Concordato, el 2.º, relativo á la instrucción pública, y que puede aplicarse á los estudios teológicos, en el cual se previene «que no se ponga impedimento alguno á los prelados diocesanos, encargados por su ministerio, de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, en el ejercicio de este cargo». Jamás se ha opuesto en las universidades obstáculo alguno á los obispos para ejercer esta vigilancia y esta inspección superior; siempre han estado en el goce de este derecho inherente á su dignidad; y si no han hecho uso de él por actos ostensibles y oficiales, ha sido por la seguridad que tenían de que en ellas nada se enseñaba que no fuese conforme con las más sanas doctrinas.

El temor de que en adelante pudiese suceder lo contrario no ha debido influir en la supresión de las cátedras de Teología; porque esto sería acusarse á sí mismo el Gobierno de imprevisión y de negligencia en materia tan delicada. Sobre todo, jamás se ha dicho, nunca se ha citado el menor antecedente que pudiese infundir la más leve sospecha de que, después de la reorganización de los estudios teológicos por el plan de 1845, se haya enseñado en las cátedras de Teología doctrina alguna que tenga ni aun la sombra de perniciosa.

En la dirección de Instrucción pública existen los programas de los cátedráticos de Teología de las cinco universidades donde se cursaba esta Facultad; examínense, y se verá cuál era la doctrina que se enseñaba en aquellas escuelas. Permítasenos citar un hecho que comprueba la circunspección que en este punto guardaban las Facultades de Teología. Al principiar el curso de 1847, se mandó á la de la universidad Central formar una lista de los libros de texto que deberían adoptarse para sus respectivas asignaturas, á fin de pasarla al consejo de Instrucción pública. Hízolo así, y en ella no incluyó las Instituciones teológicas del arzobispo de Leon, á pesar de haber servido de texto por muchos años en varias universidades, y de que se recomendaban por su proporcionada extensión, método, perspicuidad y sencillez de estilo; y sin

que en ellas se notase, con razon, error alguno contrario á la fe y buenas costumbres. Pero la Facultad no ignoraba que esta obra era mal mirada por algunos eclesiásticos; y esta consideracion bastó para desecharla de su lista, y sustituirla con las instituciones teológicas del P. Perrone.

No pudiéndose fundar en el Concordato, ni aun por la mas remota induccion, el decreto de 21 de mayo, acaso se pretenderia apoyarlo en el convenio entre el ministro de Gracia y Justicia y el Nuncio de S. S., al que se alude en el decreto sobre el arreglo de seminarios. Pero digase de buena fe: una disposicion tan trascendental, por la que se atropellan leyes del reino, tradiciones venerandas, intereses creados y todo género de atenciones al bien público, ¿se ha podido tomar apelando y escudándose con secretos y confidenciales convenios? ¿Se aviene este proceder con la buena fe, con la publicidad y con la legalidad que deben reinar en determinaciones de tanta monta?

Si es evidente que la mas exstricta observancia del Concordato no obligaba al Gobierno á eliminar la Teologia de las universidades; si por otra parte no se han presentado razones de necesidad ó de utilidad que pudiesen abonar semejante acuerdo, no será difícil probar que muy al contrario no acarrea sino daños, perjuicios é inconvenientes. Principiemos por la ciencia misma de que se trata. La Teologia, á diferencia de las ciencias humanas, no es en su esencia susceptible de progreso; no admite nuevos descubrimientos, nuevas invenciones, nuevas teorías; inmutable, perdurable é invariable como la palabra de Dios, de la que se deriva, enseña la misma doctrina hoy dia que predicaron los Apóstoles hace diez y ocho siglos. Pero la Iglesia, por medio de sus pastores y doctores ha variado, segun los tiempos y circunstancias, la manera de enunciar esta doctrina; y en su enseñanza ha introducido nuevos métodos, nuevas fórmulas y hasta nuevas locuciones. Ahí está la historia eclesiástica que lo atestigua. En ella se ve cuál era la Teologia de los PP. de la Iglesia en los cinco primeros siglos; cuál la de los escolásticos de la edad media, cuál la de los escritores que vinieron despues del Concilio de Trento, y cuál la de los teólogos de nuestros tiempos. Entre estos modos de coordinar y exponer las verdades reveladas, pues este es el oficio de la Teologia, hay notables diferencias; y sirviéndonos de un ejemplo no muy lejano y de nuestra patria, cotéjense los cursos teológicos de Celada, de Palao, de Florez y de otros autores de fines del siglo xvii y principios del xviii, con las instituciones teológicas publicadas por los años de 1780, unas por el P. Cabadés, y otras por el P. Villarrog, catedráticos ambos de la universidad de Valencia. Los primeros parecen partos del siglo xiii, y las segundas están al nivel de las mejores obras elementales modernas.

Considerada, pues, la Teologia en su forma extrínseca y accidental, es susceptible de adelantamientos y mejoras, y nadie podrá negarlo á no estar to-

davía aferrado al escolasticismo y no tener siquiera noticia de las instituciones del jesuita Perrone, obra que no dará recelos á los teólogos mas espantadizos. Y este sucesivo progreso de la ciencia teológica, ¿de dónde debe esperarse? ¿Del exclusivo estudio en los seminarios, ó de su simultánea enseñanza en las universidades? Ocioso parece é impertinente entablar una detenida comparacion entre los medios, los recursos y las facilidades de que pueden disponer unos y otras. No hablemos de los locales donde se han de reunir diariamente con desahogo y con alguna comodidad un número considerable de alumnos; ni de las bibliotecas abiertas á los estudiantes á las horas lectivas y sin obstáculo ni restricciones; ni de los premios, que siendo de alguna entidad, y adjudicándose públicamente y con cierta pompa, sirven de grande estímulo á la juventud estudiosa. En esto y en otros medios, que podemos llamar materiales, llevaban una gran ventaja las viejas universidades á los flamantes seminarios centrales.

Pero la mayor, la que sobresale entre todas, es la diferencia que debe haber entre los catedráticos de las universidades, tal como estaban constituidos, y los de los seminarios recientemente creados; y de la diferencia de los maestros resultará naturalmente la de la enseñanza y la del aprovechamiento de los discípulos. Los catedráticos de Teología de las universidades eran elegidos directamente por el Gobierno, á consulta del consejo de Instrucción pública; y si alguna vez se faltaba legalmente á esta regla, era como prevenia el Plan de estudios en favor de alguna persona notable por su saber y especiales circunstancias; los catedráticos de los seminarios son nombrados por la libre voluntad de los preladados diocesanos. ¡Qué enorme diferencia para la seguridad del acierto! Aun dado caso de que todos los diocesanos estén dotados de la ciencia, rectitud y prudencia necesarias para hacer buenos nombramientos, hay una gran diferencia entre los que se hacen de un modo privado y clandestino, y los que se verificaban mediante un concurso público, y prévias tantas formalidades para justificar, no solo la ciencia, sino los méritos, servicios y otras circunstancias favorables ó adversas de los opositores. Se ha querido poner algun correctivo á la ilimitada facultad que para estos nombramientos se concede á los diocesanos, rogándoles y encargándoles que de ellos den conocimiento al Gobierno; pero ya se sabe de antiguo la insuficiencia de estas cortapisas y la ineficacia de estos paliativos. El que quiera convencerse de ello que vea en la Novísima Recopilacion las muchas leyes, autos acordados y providencias del Consejo de Castilla sobre seminarios, y de su continua repetición podrá colegir su inobservancia.

Pasemos á otras ventajas que lleva el magisterio universitario al de los seminarios, y estas las podremos reducir á tres: al sueldo, á la categoria y á la independencia. Las cátedras de Teología de las universidades no estaban dota-

das con pingües sueldos ni con crecidos emolumentos ; pero rendian lo bastante para que un catedrático, casi siempre eclesiástico, se pudiese mantener con decencia. ¿Y qué tiene un catedrático de seminario? Casa y comida, y una asignacion tan corta por lo general, que dificilmente podrá sufragar á las demás necesidades de una persona dedicada á la enseñanza y que habita en una capital. Y este catedrático, con comida de refectorio, con asistencia y servicio de colegio, con clausura mas ó menos rigorosa, haciendo una vida semimonástica llena de privaciones y de trabas, ni tiene las comodidades que se disfrutaban en el hogar mas modesto, ni goza de la racional libertad y decorosa independencia que tanto complacen al hombre culto. Tambien influye en la estimacion de las cátedras de las universidades su categoría en el orden civil. Un catedrático propietario es un empleado público de real nombramiento, inamovible sin justa y probada causa, con opcion á los derechos de las clases pasivas, y que ocupa en la sociedad un puesto honorífico. En resúmen, las cátedras de Teología de las universidades ofrecian alicientes y ventajas de que carecen las de los seminarios ; luego deberian ser mas apetecidas y solicitadas ; y dándose por rigorosa oposicion y con ciertas condiciones, y no al arbitrio de una sola persona, muy respetable si se quiere, debian ser desempeñadas, como lo eran en efecto, por hombres competentes. ¿Y quiénes solicitarán las cátedras de los seminarios? Estudiantes que acaban de terminar su carrera, y clérigos sin nombre y de escasos estudios. Así ha sucedido antes, y ahora sucederá lo mismo, con pocas excepciones ; y así la ciencia permanecerá estadiza y sin dar un paso. El estado de la enseñanza de la Teología en los seminarios, á fines del siglo pasado y principios del presente, viene á confirmar este juicio. Animados y florecientes se hallaban estos estudios en la mayor parte de las universidades, y estacionarios y decaidos en los seminarios ; poquísimos eran los que se distinguian por alguna reputacion literaria.

Los catedráticos de las universidades, ya con un buen fondo de instruccion, no podian menos de ampliar sus conocimientos colocados en una palestra pública, movidos ya por la noble ambicion de acreditarse, ora por el generoso estímulo de la emulacion, y sobre todo con los auxilios y medios que prestan para la cultura y progreso intelectual, la continua comunicacion, el contacto habitual con personas ilustradas, mayormente cuando están unidas con él vínculo del profesorado. La conexion y enlace de todas las ciencias entre sí, inclusa la Teología, es una verdad reconocida por todos los hombres doctos del cristianismo desde Origenes hasta el arzobispo Wiseman ; y no lo es menos que las ciencias humanas prestan auxilios á la ciencia divina para la explicacion, explicacion y defensa de sus verdades. Pues esta frecuente y franca comunicacion con los profesores de las otras ciencias, este ambiente científico que se respira en las universidades, es sin duda muy útil y provechoso

para los catedráticos de Teología. Hay una parte de esta ciencia, la apologética, importantísima en el día, para la cual es absolutamente necesario valerse de las ciencias humanas. Los modernos adversarios de la Religión, de ellas han tomado la mayor parte de sus objeciones; pues á ellas es preciso acudir para refutarlos. Así lo han hecho con felicísimo éxito los recientes apologetas, cuyas mejores obras escritas en idiomas extranjeros no están al alcance de los teólogos adocenados. Considerada, pues, la Teología en sus íntimas relaciones con las ciencias humanas, debe estar unida y hermanada con ellas; y su separacion y divorcio, confinándola y aislándola en los seminarios, ha de ser un grande obstáculo para sus adelantamientos, y ha de ocasionar necesariamente su decadencia y retroceso.

Nada tampoco ganan con este divorcio de la Teología las ciencias humanas. Si los límites de este discurso nos permitiesen entregarnos á profundas meditaciones filosóficas, podríamos manifestar la influencia que tiene la ciencia de la Religión sobre todas las demás. Los diversos ramos del saber humano están enlazados con un vínculo comun, y forman una cadena y un completo sistema; pues la Religión es este vínculo que los reúne y abraza; ella es el principio que fija y consolida toda ciencia; el centro invariable en cuyo derredor se mueve el mundo moral; el lazo que une lo visible á lo invisible, y ajusta lo que la razón puede descubrir con lo que la revelación nos muestra; la solución de todas las anomalías y de todos los problemas de la naturaleza exterior y del alma invisible; el último refugio del pensamiento y el término final de toda meditación. Este rápido bosquejo da, sin embargo, una exacta y sublime idea de lo que es la Religión en el círculo intelectual; y de ella se deduce claramente, que la ciencia que la enseña puede hacer un gran servicio á las otras ciencias, especialmente á las morales y políticas, á las físicas y naturales y á las metafísicas. Por esto no es extraño que los hombres doctos, que tienen conocimientos de lo que es la genuina Teología, se escandalizasen de que ni aun siquiera en la primera universidad de una nación católica dejase vestigio alguno de instrucción religiosa en los estudios superiores un ministro que manifestaba tanto y tan indiscreto celo por ella. Bien pudiera para llenar, aunque de un modo mezquino, el vacío que causaba la supresión de la Teología, haber creado en la Facultad de Filosofía alguna cátedra con estas asignaturas ú otras análogas: «De la influencia del cristianismo en la cultura intelectual y en los adelantamientos de las ciencias, de las buenas letras y de las artes»; ó bien: «La Religión defendida y vindicada por las ciencias».

Por estas razones, aunque ligeramente indicadas, se podrá venir en conocimiento de los graves perjuicios que ha de ocasionar á la ciencia teológica la falta de su enseñanza en las universidades y su exclusivo estudio en los seminarios. Y estos perjuicios ¿no serán trascendentales á la Religión y á sus mi-

nistros? Esta consecuencia es tan legítima, tan lógica, que parece ocioso y hasta inoportuno detenerse á probarla. La Religion gana mucho en ser bien comprendida, bien explicada y bien defendida; pues cuanto mejor se la estudie y se la conozca, se conseguirá mejor este triple objeto. Al revés; si este estudio, si este conocimiento en vez de mejorar decae, y en lugar de adelantar se estanca, la Religion necesariamente ha de perder; perderá, porque la exposicion de sus doctrinas, la explicacion de sus misterios, la promulgacion de sus beneficios, la defensa de sus verdades, y en fin, la demostracion de la necesidad de conocerla y de observarla se harán de una manera imperfecta y defectuosa, y á veces viciosa é indigna.

Y si la Religion pierde con el atraso de la ciencia teológica, fuerza es que tambien pierdan sus ministros, que son los depositarios de esta ciencia. Esta consecuencia, tan legítima como la anterior, está en el mismo caso de no necesitar pruebas. Si los eclesiásticos que desempeñan cargos públicos en la Iglesia, aun los mas inferiores, por efecto de la instruccion que han recibido, escasa, desordenada y torcida, carecen de la ciencia necesaria para desempeñar dignamente su ministerio, serán unos verdaderos prevaricadores que, lójos de granjearse la estima y el respeto, se harán objeto de mofa y escándalo. Pero los ministros públicos de la Religion, no solo tienen que llenar las obligaciones esenciales de su destino, sino que han de cumplir con los deberes que les impone la sociedad en que viven y de la que no les es posible desprenderse. El clero, perdida la preponderancia que le dieran su antigua riqueza y otras circunstancias de los pasados tiempos, no tiene otro camino para recobrar la que legítimamente le corresponde, que el saber. No basta la buena conducta moral, que si en un lego es compatible con la ignorancia, difícilmente se hallará en un clérigo iliterato. Para no desmerecer en la opinion pública, sosteniendo constantemente el decoro de su estado; en una palabra, para hacerse bien quisto en el mundo, le es necesaria la ciencia; la ciencia que suaviza las costumbres, dulcifica el trato humano, prescribe la indulgencia, é inspira sentimientos nobles y generosos. Al clero, pues, tanto ó mas que á cualquiera clase del estado, le es necesaria la ciencia; por ella vive moralmente; y todo lo que sea inutilizar y disminuir los medios para que la pueda adquirir en su posible perfeccion, es debilitar y destruir lentamente su vitalidad.

La instruccion del clero es asimismo un bien inmenso para la sociedad. Si la consideramos bajo el punto de vista religioso, no hay palabras para ponderar los beneficios que puede derramar sobre una nacion católica un clero instruido, y los males que le puede causar un clero ignorante; y así, pasemos á indicar los servicios que puede prestar á la sociedad, considerada bajo el aspecto puramente humano. Un clero ilustrado puede contribuir eficazmente á los progresos de la civilizacion; esta es una verdad de aquellas que se

llaman *per se notas*; es decir, que no necesitan pruebas. Hé aquí lo que sucede en esta discusion: para probar la necesidad de que haya estudio de la Teología en las universidades, se emplean razones tan evidentes que podrian reducirse á simples proposiciones, y la serie de estas era bastante para producir el convencimiento; así se verifica con la verdad que acabamos de asentar. Pero ya que no sea del caso aducir las razones en que se funda, citarémos á lo menos un insigne ejemplo que la confirma. En la edad media, en el periodo de su mayor barbarie, el clero solo conservaba en Europa algunos restos de la civilizacion romana; y sin su celo y sus cuidados, casi toda la sabiduria de la antigüedad hubiera quedado perdida para el mundo. El clero, convirtiendo al cristianismo las feroces, groseras é ignorantes naciones que ocuparon esta parte del imperio romano, las empezó á civilizar calmando su fiera, puliendo sus costumbres é inspirándoles nuevas ideas. La historia de aquellos tiempos consigna en sus páginas estos esfuerzos del clero por espacio de ocho siglos, y hasta nuestros días han durado monumentos que atestiguan su celo, su laboriosidad y su inteligencia en esta grandiosa tarea. El clero en aquella época, aunque ignorante y rústico, pero mucho mas sabio y culto que los pueblos, esparció en ellos las primeras semillas de la civilizacion, las que por su solicitud germinaron y dieron fruto. Pero estos pueblos semicivilizados despertaron de su letargo, y desde el siglo xiii se empezó á obrar una revolucion intelectual que, tomando cuerpo en los dos siguientes, desplegó una gran fuerza en el xvi. Desde entonces el clero no marchó al mismo paso que los pueblos en este movimiento general; y en vez de ir á su cabeza, se quedó rezagado en el camino de la civilizacion. Hay, sin embargo, en todos los países de Europa, aun en los mas cultos, un gran número de sus habitantes que tan pobres de conocimientos como de bienes de fortuna se halla atrasado, y el clero, si está mas adelantado, podrá ejercer sobre esta clase una provechosa influencia. Aunque no se halle á toda la altura de la ciencia, tal cual florece en el dia; si además de la competente instruccion religiosa está adornado de ciertos conocimientos, de ciertas nociones y de ciertas noticias que son comunes entre los hombres medianamente ilustrados, podrá hacer un gran servicio á las clases inferiores de la sociedad. Años atrás varios prelados españoles, sabios á la par que celosos, tales como el Sr. Tavira, obispo de Salamanca, y los Sres. Climent y Valdés, obispos ambos de Barcelona, exhortaban á sus párrocos á que adquiriesen estos conocimientos y los difundiesen entre sus feligreses; y el Sr. Climent, en sus filantrópicos escritos, pasó á designar muchos de ellos. Algunos principios de ciencias exactas y naturales, noticias de las mejoras que va haciendo la industria agrícola y pecuaria, nociones de medicina doméstica, de economía rural y de agrimensura; en fin, conocimientos de otras cosas utilísimas al pueblo, darian mu-

cho realce á los que poseyera un eclesiástico en las letras sagradas, y servirían grandemente á los párrocos para llenar una parte de sus obligaciones, la de procurar por el bien temporal de sus parroquianos. Y dígase de buena fe: la juventud que se destina al ministerio eclesiástico, ¿dónde podrá adquirir mejor estas ideas? ¿en los seminarios, ó en las universidades? En los unos faltan los medios, las ocasiones, los incentivos para instruirse en todas estas cosas de adorno si se quiere, pero de incontestable utilidad; en las otras abundaban. Sin temeridad podrá decirse, pues la experiencia lo ha demostrado, que un jóven encerrado en un seminario durante toda su carrera literaria, podrá salir á ocupar un destino público en la Iglesia, tan poco enterado de las cosas usuales de la vida social como si se hubiera criado en un desierto.

Para manifestar los beneficios que deben reportar la ciencia sagrada, la Religión, el clero y la sociedad de que la enseñanza de la Teología se restablezca en las universidades, ha sido preciso contraponerla con la que se da en los seminarios; y como toda comparacion es odiosa, pudiera suponerse en este paralelo la intencion de denigrar estos establecimientos. Nada menos que eso. Los seminarios conciliares, creados en virtud de un decreto del Concilio de Trento y autorizados por nuestras leyes, están fuera del alcance de la controversia y de la censura. Sin embargo, algunos doctos españoles contemporáneos de aquel Concilio, entre ellos el célebre Arias Montano, no llevaron á bien que se estableciese el estudio de las ciencias eclesiásticas fuera de las escuelas públicas de las universidades; y en nuestra edad no han faltado personas igualmente doctas que han opinado que los seminarios deberian ser únicamente una especie de noviciados para los que, terminada su carrera literaria, aspirasen á los cargos de la Iglesia, y en los cuales, además de probar su vocación y su idoneidad, se les enseñase la Teología pastoral, el arte de la predicacion, la liturgia, el canto llano y otras cosas necesarias ó útiles para desempeñar dignamente el sagrado ministerio, especialmente el parroquial. Por lo que hace á los seminarios generales ó centrales, como instituidos en virtud del nuevo Concordato, solo nos toca respetarlos. No obstante, séanos licito observar que en este solemne tratado no se haga mencion de la importantísima facultad, de la especialísima gracia de conferir grados académicos hasta el doctorado, lo que posteriormente se concedió á estos seminarios por el real decreto de 21 de mayo de 1852; y así resulta, que en el Concordato no se acordó ni la supresion de la Teología en las universidades, ni la colación de todos los grados en los seminarios; facultad de que gozaban aquellas en fuerza de bulas y breves pontificios, y de pragmáticas y cédulas reales, y que se ha concedido á estos en virtud de un secreto convenio y de un simple real decreto.

Hemos llegado, y bien de prisa, á la última parte de este escrito, en la cual nos proponemos manifestar que el privar á las universidades de la enseñanza de la Teología, para encerrarla en los seminarios, puede dar ocasion á que el Gobierno encuentre en su marcha obstáculos, conflictos y dificultades semejantes á los que recientemente se han presentado á los gobiernos de Cerdeña y del Gran Ducado de Baden por el extravío de ideas é indiscreto celo de algunos eclesiásticos. Esto parecerá á algunos una paradoja; pero probemos á ver si podrá ser una verdad. Las regalías de la Corona vienen siendo objeto de controversia ya hace siglos; y adviértase que esta palabra la entendemos en el sentido en que la han entendido y explicado los buenos teólogos y jurisconsultos españoles desde muy antiguo. Hacemos esta advertencia, porque de algunos años á esta parte se nota un vehemente conato, no solo en nuestra patria, sino en otros países, en confundir las regalías con las máximas y los intentos de los jansenistas, ó por mejor decir, de los sectarios de la escuela que inauguró el llamado Concilio de Pistoya. Así vemos, que desde que empezó este lastimoso abuso de palabras y esta deplorable tergiversacion de ideas, no se ha reparado en denostar á respetables magistrados, insignes jurisconsultos y célebres hombres de Estado, con el dieterio odioso y ridículo de jansenistas, porque han defendido las prerogativas del trono contra las pretensiones de la corte de Roma; y, lo que causa horror el decirlo, á todo un Carlos III, porque resistió á esta Corte con motivo del Monitorio de Parma, y porque expulsó á los jesuitas, se le ha llamado por los sicofantas de la época jansenista, novator y precursor del jacobinismo en España. Los que defienden las regalías no son jansenistas ni pistoyanos; detestan sus doctrinas como perturbadoras de la disciplina, que es el orden público de la Iglesia, y como verdaderamente revolucionarias; pero tienen, y con razon, por perturbadores del orden público y del Estado, y como verdaderos revolucionarios á los que atacan estas regalías, que son la salvaguardia de la verdadera libertad eclesiástica y la garantía de los derechos religiosos de los clérigos y de los legos. No necesitamos ponderar los obstáculos y dificultades que encontraria un monarca católico para el libre ejercicio de su suprema potestad, y el desdoro y vilipendio que caeria sobre su corona, no ya del total abandono, sino aun del mas leve menoscabo de sus imprescriptibles derechos; ni tampoco los daños y perjuicios que de ello se seguirian á la Iglesia y al Estado: el simple sentido comun basta para conocerlo.

Pues ahora bien; si se da lugar, si se tolera que las regalías de la Corona de España se pongan en cuestion y que se impugnen, se llegará al extremo de negarlas abiertamente y de anatematizarlas, se tendrán por invenciones heréticas, y á sus defensores y sostenedores por sospechosos en la fe. Los hombres que están enterados de las opiniones que dominan en una gran parte de

nuestro alto clero, que columbran las inspiraciones y sugerencias á que está sujeto, y que preven los resultados de su omnimoda direccion de los estudios eclesiásticos; estos hombres, que son todos españoles ilustrados, podrán decir si el juicio que acabamos de formar es aventurado y temerario. Se verificarán nuestros pronósticos, si no se detiene con mano firme y se pone coto á esta invasion de ideas ultramontanas que nos viene por dos lados.

¿Y qué medios hay para ello? Al Gobierno toca conocer y ordenar los directos; á nosotros solo es dado indicar uno que, aunque indirecto, no deja de tener eficacia: el de restablecer la enseñanza de la Teología en las universidades. En ellas ha dominado y se ha defendido acérrimamente la buena doctrina sobre regalías, pues hasta el plan de estudios de Calomarde (1824) prescribía y encargaba su defensa. Imbúyase en ella á una parte á lo menos de la juventud que se destina al ministerio eclesiástico, ábranse las escuelas en que esta doctrina se enseñaba, y no se tenga por mas tiempo condenados al silencio á sus sostenedores y propagadores; por este medio se irán esparciendo las buenas ideas, y se contendrá é inutilizará la novísima propaganda. La luz que salga de las universidades ilustrará la cuestion de las regalías, la que se han empeñado en oscurecer aviesos intereses, capciosos sofismas y errores históricos; y la voz de la razon, de la justicia y del bien público encontrará eco fuera del recinto académico.

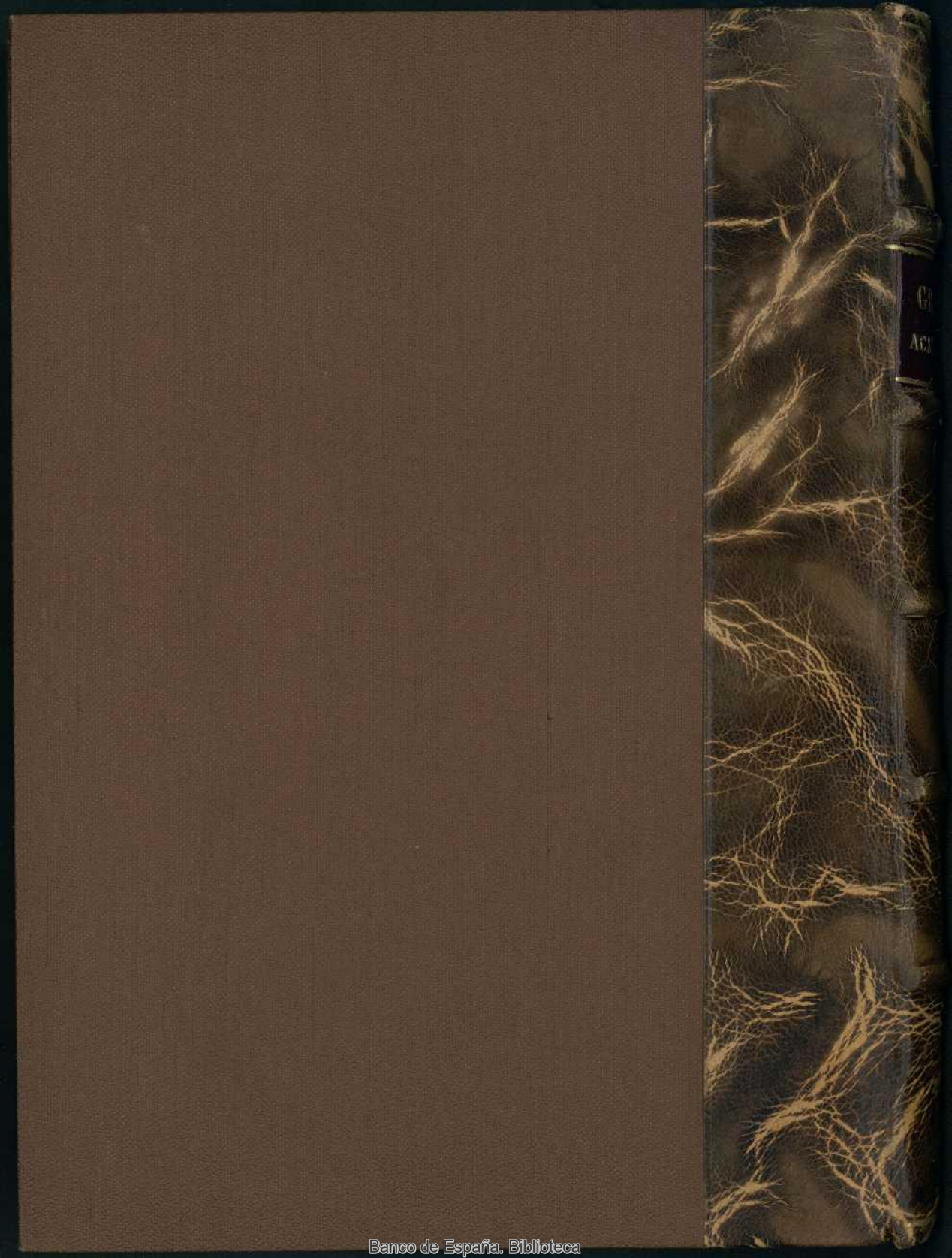
El remedio que proponemos será lento, es verdad; pero ya servirá para detener los progresos de la fiebre séudo-católica, que por fortuna aun está en su primer periodo.

De las razones que hemos expuesto en este corto escrito, que si hubiera sido necesario podría haber llegado á ser un libro, están penetrados todòs los hombres entendidos é imparciales, y todos claman porque el Gobierno recapacite sobre un punto de tanto interés, y piden, que por el bien público y por su propio decoro, restituya al gremio de las universidades la Teología, primogénita de sus Facultades, de cuyas aulas han salido en todos tiempos tantos varones esclarecidos, honra de su patria y envidia del mundo católico.

Madrid 1.º de junio de 1854.







J. AFUENTE

GRADOS

ACADEMICOS

69